

**ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO
DE UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR S.A.C.**

En Lima, siendo las 09.50 a.m. del día 07 de febrero de 2020, se reunieron en las oficinas administrativas de la Universidad Científica del Sur S.A.C., ubicadas en Av. Circunvalación del Club Golf los Incas N° 152 -154, piso 15, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, los directores que se señalan a continuación:

- José Carlos Dextre Chacón, identificado con D.N.I. N° 07832092.
- Norma Daysi Peralta Morriberón de Dextre, identificada con D.N.I. N° 07832091.
- Gonzalo José Dextre Peralta, identificado con D.N.I. N° 41808775.
- Diego José Dextre Peralta, identificado con D.N.I. N° 44215968.
- Juan José Dextre Peralta, identificado con D.N.I. N° 45075219, debidamente representado por el señor Gonzalo José Dextre Peralta, identificado con D.N.I. N° 41808775, según poder que se exhibió y se encontró conforme.

QUORUM E INSTALACIÓN:

Presidió la sesión el señor José Carlos Dextre Chacón y actuó como secretario el señor Gonzalo José Dextre Peralta.

Se declaró válidamente instalada la sesión con arreglo a lo establecido en el artículo 167° de la Ley General de Sociedades, encontrándose presente la totalidad de miembros del Directorio. Los directores acordaron por unanimidad celebrar la presente sesión, a fin de tratar la agenda que se menciona a continuación:

AGENDA:

1. Aprobación del Reglamento de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Científica del Sur.
2. Aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Científica del Sur.
3. Aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Carrera de Medicina Humana de la Universidad Científica del Sur.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR.

El presidente informó que se había propuesto al Directorio la aprobación del Reglamento de la Facultad de Ciencias de la Salud. Como consecuencia de ello, se puso a disposición de los directores el reglamento propuesto a efectos de su revisión.

Luego de las deliberaciones del caso, los directores acordaron por unanimidad aprobar el Reglamento de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Científica del Sur, disponiendo que este sea visado y custodiado por la Secretaria General de la Universidad.

2. APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR.

El presidente informo que resultaba necesario formalizar la aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Seguidamente, el presidente puso a disposición de los directores el Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Ciencias de la Salud a efectos de su revisión.

Luego de las deliberaciones del caso, los directores acordaron por unanimidad aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Científica del Sur, disponiendo que este sea visado y custodiado por la Secretaria General de la Universidad.

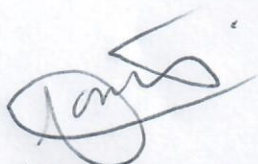
3. APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA CARRERA DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR.

El presidente informo que resultaba conveniente para los intereses sociales formalizar la aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Carrera de Medicina Humana de la Universidad Científica del Sur.

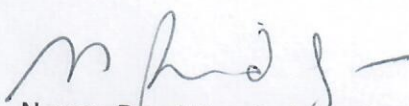
Acto seguido, puso a disposición de los directores el Manual de Organización y Funciones de la Carrera de Medicina Humana propuesto a efectos de su revisión.

Luego de las deliberaciones del caso, los directores acordaron por unanimidad aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Carrera de Medicina Humana de la Universidad Científica del Sur., disponiendo que este sea visado y custodiado por la Secretaria General de la Universidad.

No habiendo otro asunto que tratar, se redactó la presente acta, la que, leída, fue aprobada y suscrita por los presentes, levantándose la sesión siendo las 10.55 a.m.



José Carlos Dextre Chacón
D.N.I. N° 07832092



Norma Daysi Peralta Morriberón de
Dextre
D.N.I. N° 07832091



Gonzalo José Dextre Peralta
D.N.I. N° 41808775



Diego José Dextre Peralta
D.N.I. N° 44215968



Juan José Dextre Peralta
D.N.I. N° 45075219
Representado por
Gonzalo José Dextre Peralta